

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**COMISION DE REGISTRO CIVIL MUNICIPAL**  
**REGISTRO CIVIL MUNICIPAL**  
**MUNICIPIO ESCUQUE ESTADO TRUJILLO**

**REILIANIS PATRICIA VILORIA RIVERA.** TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD  
No.26.757.880 DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO  
ESCUQUE ESTADO TRUJILLO SEGÚN GACETA MUNICIPAL No. 010-EXT, DE FECHA 11-  
05-2022.

**CERTIFICA**

**ACTA N.º 22.-** Siendo las Ocho y treinta antes meridiem, del día Ocho (08) de Septiembre de Dos Mil Veintidós. Constituida la Ciudadana: **REILIANIS PATRICIA VILORIA RIVERA**, Cédula de Identidad Número V- 26.757.880. Registradora Civil de la Parroquia Escuque del Municipio Escuque, Estado Trujillo, actuando por delegación del ciudadano Alcalde de Municipio Escuque del Estado Trujillo, según Resolución N° ABME 036/2022, publicado en Gaceta Municipal N° 010 EXT, en fecha Once de Mayo de Dos Mil Veintidós, en la Calle Mismote, Parroquia Escuque, Municipio Escuque, Estado Trujillo Compareció: **JAVIER ANTONIO BECERRA BRICEÑO**, Cédula de identidad número V- **14.799.790**, de nacionalidad Venezolana, de estado Civil Soltero, de cuarenta y cuatro años de edad, nacida Veintitrés de Julio de Mil Novecientos Setenta y Ocho, de Ocupación Comerciante y residenciada Sector Calle Nueva, Casa Sin Número, Parroquia Escuque, Municipio Escuque, Estado Trujillo. **QUIEN MANIFIESTA SU VOLUNTAD DE DISOLVER LA UNIÓN ESTABLE DE HECHO**, habida desde hace Nueve años, con la ciudadana: **YULITZA DEL CARMEN SANTOS LUNA**, Cédula de Identidad numero V-13.746.417, de nacionalidad Venezolana, la cual se encuentra registrada en Oficina o Unidad de Registro Civil Municipio Escuque, según Acta No 06, de fecha Dieciocho de Febrero de Dos Mil Trece.- Presente la compareciente y por cuanto el funcionario que suscribe, tiene perfecto conocimiento que no existe ningún impedimento legal para disolver esta **UNIÓN ESTABLE DE HECHO**, lo que certifica expresamente.- En tal sentido se registra en el Libro de Uniones Estable de Hecho, adquiriendo a partir de este momento plenos efectos Jurídicos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 122.1 de la ley Orgánica de Registro Civil. La declarante señala que a los efectos de realizar la notificación a la otra persona Unida Estable de hecho, se encuentra residenciada en el Sector Calle Nueva, Casa Sin Número, Parroquia Escuque, Municipio Escuque, Estado Trujillo.- Fueron testigos de este acto los ciudadanos: **Benny Alexander Ruz Paredes**, de nacionalidad venezolana, titular de la Cédula de Identidad número V- 25.822.901, de Ocupación Comerciante, con residencia en el Sector Las Delicias, Casa Sin Número, Parroquia Escuque, Municipio Escuque, Estado Trujillo y **Huber Sofar Díaz Rivas**, de nacionalidad venezolana, titular de la Cédula de Identidad No V -18.350.665, de Ocupación Comerciante, con residencia en el Sector La Loma, Casa Sin Número, Parroquia Escuque, Municipio Escuque, Estado Trujillo - Se leyó la presente acta a las personas que deben suscribirla y habiendo manifestado su conformidad firman.- Registradora Civil firma ilegible.- Unidos Estables de Hecho firma ilegible.- Testigos firma ilegible.- LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE A PETICIÓN VERBAL DE PARTE INTERESADA EN ESCUQUE A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.